



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplentes de la Docente Helale, Gabriela Amelia 01/07/25 al 31/08/25 EX-2025-00339606- -UNC-AO#CNM

---

VISTO:

Las solicitudes de licencias sin goce de haberes presentadas en EX-2025-00339582- -UNC-AO#CNM por la Docente Helale, Gabriela Amelia (Legajo N° 41.938, DNI 23.105.845) con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía como Vicedirectora de Gestión y Planificación Institucional, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la prórroga de la designación de suplentes en el dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 12 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/07/2025 hasta el 31/08/2025 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- Altamirano, Milena Solange (Legajo N° 52.484, DNI 35.080.045), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas III (3°E).
- Nuñez, Débora Samanta (Legajo 54.955, DNI 37.589.298), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I (1°B).
- Espinosa, Deolinda Natalia (Legajo N° 55.446, DNI 27.652.979), en tres (3) horas cátedra de Lengua y

Cultura Inglesas II (2°B), y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II (2°C).

- Sansiñena, Amancay (Legajo N° 41.295, DNI 25.314.514), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas III (3°H).
- Demaria, Georgina (Legajo N° 58746, DNI 25.752.287), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I (1°G), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II (2°F), y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas III (3°F).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.